



Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el 1 de agosto de 2001, **POR UNA PARTE:** El COMITÉ PARA LA DEMOCRATIZACION DE LA INFORMATICA (CDI), representada por su Presidenta Prof. Julia Pieruzzi y La ASOCIACION CIVIL VIDA Y EDUCACION (VYE), representada por su Presidente Juan Pablo Monteverde y por su Secretario Dr. Gualberto Pérez Riestra; **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República (Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio), representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y el Pro-Rector Sr. Carlos Rucks expresan que es de interés común celebrar un convenio de cooperación interinstitucional el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. ANTECEDENTES

VYE desarrolló durante el año 2000 (AÑO DE LA CULTURA DE PAZ) una serie de actividades con el apoyo de la oficina local de UNESCO, vinculando a agentes de extensión de distintos centros de estudiantes universitarios en una serie de actividades con el propósito expreso de vincular a los jóvenes universitarios con la problemática de los jóvenes excluidos –población atendida en los proyectos de esta ONG.

La Comisión Sectorial de Extensión Universitaria y actividades en el Medio fue debidamente informada y apoyó el desarrollo de este Programa.

UDELAR, tal como lo ha manifestado a través de diferentes documentos y en especial a través de las políticas llevadas a cabo por La Comisión Sectorial – recientemente elevada al rango de pro-Rectoría – posee un marcado interés en la vinculación de sus actores con el medio, especialmente a través de la actuación Inter. Y trasdisciplinaria en colaboración directa con los gestores comunitarios en la elaboración de planes participativos de desarrollo local autosustentable.

CDI URUGUAY tiene como meta fundamental colocar las EIC al servicio del desarrollo humano, de acuerdo a su visión ética del mundo. La principal acción destinada a cumplir con esta meta es la instalación de EIC tal como establece el programa CDI AMERICAS, del cual forma parte.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan posibilitar la instalación de ESCUELAS DE INFORMATICA Y CIUDADANIA (EIC) destinada a jóvenes excluidos por sus condiciones socio-económicas con el objetivo de instrumentar, a partir de ellas, planes participativos de desarrollo local de las comunidades que las albergaren.

PRINCIPIOS BASICOS de una EIC.

- **AUTOGESTION.** La EIC debe ser autogestionada por la comunidad con la participación democrática del mayor número de organizaciones formales e informales que se involucren en su instalación.

- **AUTOSUSTENTABILIDAD.** La EIC debe ser autosustentable y esto será resuelto por su organismo gestor que deberá afrontar los sueldos de los profesores y de más gastos necesarios par su funcionamiento.



Universidad de la República

- EDUCACION POPULAR. Por su origen este proyecto viene signado por este principio y debe entenderse en el sentido de que no es tan sólo un proceso de alfabetización informática, sino que a través de este instrumento se procura construir con el joven un proyecto de vida y con la comunidad un proyecto de desarrollo local sustentable.

- DESARROLLO LOCAL AUTOSUSTENTABLE. La EIC no es un fin en sí misma sino un instrumento al total servicio de la comunidad orientado a proporcionar a ésta los instrumentos para que a través de una acción en redes pueda gestionar el desarrollo de una mejor calidad de vida. Esta RED DE EIC interactuará con las distintas organizaciones que participan en este proyecto.

TERCERO OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) CDI proporcionará el Software, la capacitación de los profesores de informática conforme a la pedagogía establecida, una línea telefónica con acceso gratuito a URUGUAYNET más 1000 pulsos mensuales gratuitos (convenidos con ANTEL). Además realizará todas las gestiones necesarias para obtener el Hardware a ser proporcionado a cada EIC, a saber: 5 computadores con capacidad de acceso a INTERNET y capaces de procesar WINDOWS 98 más una impresora.

También se compromete a realizar todas las gestiones posibles para obtener las financiaciones que sean necesarias para un mejor desarrollo de este proyecto.

B) UDELAR recomendará a sus docentes y estudiantes la participación y el apoyo en todo lo referido a este proyecto y en especial lo atinente al desarrollo del concepto de ciudadanía, los aspectos de creatividad social y la elaboración de planes participativos de desarrollo local.

Además procurará la realización de programas de investigación trans e interdisciplinarios en el seno de estas. Por último y en razón de tratarse este 2001 del año del voluntariado (establecido por ONU) procurará estimular el trabajo comunitario de sus estudiantes, relacionándolo directamente con este Programa.

C) VYE proporcionará todo su apoyo y experiencia en trabajo comunitario y en especial en relación con sus programas de atención a jóvenes excluidos para permitir la creación de redes que vinculen las distintas EIC y a través de ellas las respectivas comunidades.

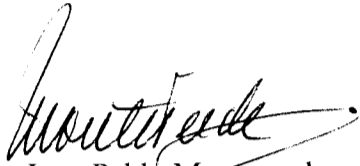
Además realizará las gestiones necesarias para vincular a CDI Y UDELAR con cada una de las comunidades donde se instalarán EIC.

CUARTO: Las tres Organizaciones tendrán como objetivo fundamental el desarrollo de una Red de comunidades conectadas a través de sus EIC trabajando por lograr una mejor calidad de vida en un régimen participativo y potenciando al máximo las posibilidades de creatividad social.

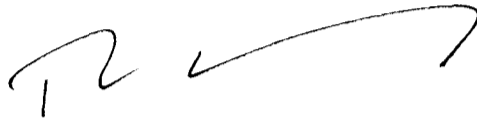
QUINTO: Las partes acuerdan que en el plazo de 1 (un) año se procederá a realizar una evaluación de lo actuado y en función de ello, los ajustes correspondientes para avanzar en el desarrollo del mismo.

SEXTO: El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma y tendrá una duración de 2 (dos) años prorrogándose automáticamente. Las partes podrá denunciar el mismo con una antelación de 2 meses sin perjuicio de las acciones pendientes de ejecución.

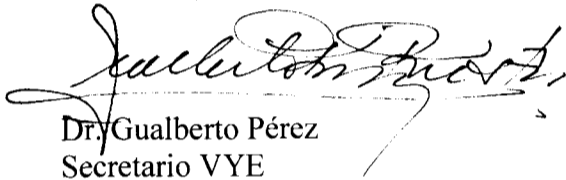
Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.



Dr. Juan Pablo Monteverde
Presidente VYE



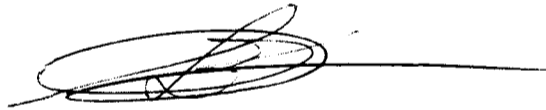
Ing. Rafael Guarga
Rector



Dr. Gualberto Pérez
Secretario VYE



Sr. Juan Carlos Rucks
Pro-Rector



Prof. Julia Pieruzzi
Presidente CDI